

## **5. PREGUNTAS.**

### **5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-2327] [11L/5300-2328] [11L/5300-2329] [11L/5300-2330] [11L/5300-2331] [11L/5300-2332] [11L/5300-2333]  
[11L/5300-2334] [11L/5300-2335] [11L/5300-2336] [11L/5300-2337]

#### **Escritos iniciales.**

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2332]

SI SE HA EMITIDO INFORME TÉCNICO, JURÍDICO O DE RECURSOS HUMANOS QUE JUSTIFIQUE LA NO EXIGENCIA DE TITULACIÓN ESPECÍFICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DIRECTIVO DE DIRECTOR/A FINANCIERO/A DE CANTUR, S.A., PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DIPUTADO NO ADSCRITO.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado en el Parlamento de Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A., CANTUR, ha convocado el proceso para la selección del puesto directivo de Director/a Financiero/a. La convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado miércoles 23 de septiembre.

¿Se ha emitido algún informe técnico, jurídico o de recursos humanos que justifique la no exigencia de una titulación específica para el desempeño del puesto?

Santander, a 25 de septiembre de 2026

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Diputado No Adscrito."